

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA  
Oficio Circular Núm. CNBBBBJ/DGOVAC/053/2023  
Ciudad de México, a 23 de marzo del 2023

Asunto: **Programas de becas educativas de la Coordinación Nacional**

**ENLACES OFICIALES DE SECRETARIAS E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ANTE LA COORDINACIÓN NACIONAL PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ PRESENTES**

Hago referencia al proyecto de nación que el Gobierno actual de México ha implementado, el cual, tiene como uno de sus ejes rectores la **Universalidad de los Derechos Humanos**, adicionando en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que: "El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el **derecho a la educación**".

Asimismo, con base en el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBBJ), cuyo objeto es fortalecer la educación, en términos de inclusión y equidad, a fin de contribuir a la creación de oportunidades para las nuevas generaciones, así como, de aminorar el sesgo educativo mediante el derecho efectivo de las/los niños y jóvenes que se encuentren inscritos en escuelas públicas, priorizando a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad.

Al respecto, en miras de contribuir con la población potencial para ingresar a estudios de nivel Básica, Media Superior y Superior, a partir del otorgamiento de becas y acciones que promuevan la permanencia y **conclusión oportuna de sus estudios**, la Coordinación Nacional, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP); es responsable de operar los programas de becas educativas identificados de manera conjunta como Beca para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ):

- Programa Presupuestario (S072) Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica
- Programa Presupuestario (S311) Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez de Educación Media Superior
- Programa Presupuestario (S283) Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior "Jóvenes Escribiendo el Futuro"

Por lo anterior y, toda vez que en el Artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social se indica que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa; es preciso recalcular que los Programas de Beca son ajenos a cualquier partido político quedando prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos, respectivamente. En consecuencia de lo antes señalado, se solicita de su



2023  
*Francisco  
VILLA*

invaluable apoyo para que dichos **programas NO sean empleados** para los puntos que a continuación se enlistan:

- Promover el proselitismo
- Incentivar prácticas de corrupción sistémica
- Establecer condicionamientos económicos o en especie
- Incitar situaciones de promoción o de lucro de la beca, en cualquier nivel educativo, para coaccionar a la madre, padre o Tutor/a de las y los niños y/o a las y a los jóvenes; sobre los servicios educativos que ofertan las instituciones educativas, ya que los programas cuentan con una cobertura con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Finalmente, se agradece su apoyo y participación en las actividades que esta Coordinación Nacional ejecuta a fin de beneficiar a las niñas, niños y jóvenes de nuestro país inscritos en alguna institución educativa para que concluyan sus estudios en el nivel educativo correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**VALERIA LÓPEZ LÓPEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA**

C.c.e.p. Abraham Vázquez Piceno - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. – De conocimiento.  
Edgar Alejandro Hughes Cano - Director de Vinculación y Coordinación Territorial. – De conocimiento.  
Laura Elizabeth Durán Barbosa – Directora de Procesos de Atención a beneficiarios. – De conocimiento.  
María Fernanda García Cázares – Directora de Verificación Operativa y Contraloría Social. – De conocimiento.  
Jesús Genaro Vázquez Soto - Director de Atención Ciudadana. – De conocimiento.  
Efraín Chacara Velasquez - Director de Gestión de Información Territorial. – De conocimiento.

EABC/taeh/eh  
